

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

204
DECRETO ALCALDICIO N°
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 055 de fecha 17.01.2013 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Publico la contratación de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requinoa, como Programador y Editor del programa Radial, a contar del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 188.889 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.133.334 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requinoa, como Programador y Editor del programa Radial, a contar del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 188.889 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.133.334 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios” Programa Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal /
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-